OEA/Ser.W

 CIDI/doc.299/20

 15 octubre 2020

 Original: español

 PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LOS DESAFÍOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LAS AMÉRICAS FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE GUATEMALA 2019

(Acordado en la reunión celebrada el 15 de octubre 2020)

 LA ASAMBLEA GENERAL:

EXPRESANDO su solidaridad y sus condolencias a las personas de las Américas que sufren las consecuencias adversas de la pandemia de COVID-19, especialmente a las personas que han contraído la enfermedad, aquellas cuyos medios de vida se han visto afectados por la crisis, así como aquellas que han sufrido la pérdida de miembros de su familia.

EXPRESANDO también el sincera agradecimiento y apoyo por la dedicación, los esfuerzos y los sacrificios, más allá del deber, de los profesionales de la salud, los trabajadores sanitarios y otros trabajadores de primera línea pertinentes, por su respuesta a la pandemia de COVID-19.

PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS por el impacto socioeconómico de la pandemia del COVID-19, que atenta contra la seguridad alimentaria y nutricional de los países de las Américas, incluyendo su impacto desproporcionado sobre las mujeres y las niñas y su acceso a la atención sanitaria, la educación, los servicios públicos básicos y los servicios sociales y financieros, que está profundizando las desigualdades ya existentes, así como, la pobreza, la pobreza extrema, la malnutrición y el hambre, particularmente entre los más vulnerables.

CONSIDERANDO que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), estima que en la región un número aún mayor de personas caerá en pobreza, que el número de afectados por el COVID-19 aumentará y que podría ascender el número de las personas que viven en la pobreza extrema, provocando un retroceso de los avances en la última década en materia de crecimiento económico y desarrollo sostenible, en la lucha contra la inseguridad alimentaria y la desigualdad, en acceso a educación y salud, entre otros ámbitos. También, consciente que, el Informe Mundial de Crisis Alimentarias 2020, estima que la inseguridad alimentaria aguda y la crisis alimentaria, ha afectado a más de 18,5 millones de personas en América, y consciente también de que el Programa Mundial de Alimentos (PMA) alertó, que debido a los efectos de la pandemia de COVID-19 y las medidas de contención, el número de personas con inseguridad alimentaria a nivel mundial podría duplicarse, si no se toma acción.

RECONOCIENDO que la región ha sido caracterizada como la más desigual del mundo, donde la incidencia de la pobreza y la pobreza extrema es mayor entre mujeres, adultos mayores, jóvenes y niños así como todas las personas que viven en situaciones de vulnerabilidad y en comunidades marginadas, tanto rurales como urbanas, cuya situación de vulnerabilidad se exacerba como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y sus efectos multidimensionales y sin precedentes, incluida la grave disrupción de las sociedades, las economías, el mercado laboral, el comercio a nivel mundial, la educación, y su impacto devastador en los medios de vida de las personas y su bienestar.

PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS que, aunque las mujeres rurales representan un alto porcentaje en la agricultura y producción de alimentos de la región y desempeñan un papel importante para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, continúan viviendo en condiciones de desigualdad social y económica, con desafíos en el acceso a títulos de propiedad de la tierra, crédito y asistencia técnica.

TENIENDO EN CUENTA los compromisos respectivos asumidos por los Estados Miembros en instrumentos internacionales e interamericanos relevantes de que sean parte, como el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), la Carta Social de las Américas y su Plan de Acción y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, así como también los mecanismos y otras instancias existentes en el Sistema Interamericano, como el Grupo de Trabajo para analizar los informes nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador y la Relatoría sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que a través de la elaboración de indicadores de progreso, informes y otras actividades aportan herramientas a los Estados en el camino hacia la seguridad alimentaria y nutricional.

RECORDANDO los compromisos emanados de los mandatos de las Cumbres de las Américas, con miras a fortalecer el sector agroalimentario de manera sostenible, integral, inclusivo y competitivo que contribuya a alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional, combatir la malnutrición, y en particular la desnutrición crónica, y promover políticas de nutrición basadas en la ciencia y culturalmente adecuadas para nuestros pueblos.

REAFIRMANDO el apoyo a la cooperación técnica internacional en materia de agricultura a través del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), así como también la determinación para complementar nuestros esfuerzos de creación de capacidad, innovación, inclusión y sostenibilidad, en el sector agrícola y alimentario en todo el hemisferio.

REITERANDO la importancia de la agricultura familiar, especialmente de las mujeres y juventud rurales, en los países en desarrollo para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional, reducir la pobreza, y mitigar los efectos ocasionados por la pandemia en la alimentación y la agricultura.

RECONOCIENDO que la ubicación geográfica y las condiciones climáticas en algunos países, incluyendo la susceptibilidad a los desastres naturales, las zonas limitadas de tierra cultivable y el deficiente suministro de agua natural, entre otras, afecta negativamente cualquier aumento significativo en la producción agrícola y el alcance de la seguridad alimentaria y nutricional, particularmente en los pequeños Estados insulares y de litoral bajo en desarrollo. Esta situación puede mejorar con medidas que introduzcan nuevas tecnologías agrícolas y emergentes, incluidas la agricultura climáticamente inteligente con apoyo al desarrollo de capacidades para las reformas y políticas internas, que requieran el apoyo técnico y financiero por parte de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo, cuando se considere apropiado.

TENIENDO EN CUENTA la urgente necesidad de acelerar la acción a todos los niveles y de todas las partes interesadas con el objetivo final de alcanzar la visión y los objetivos de la Agenda 2030, en especial el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (ODS 2) “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible”, el cual considera que el hambre y la malnutrición representan grandes obstáculos para el desarrollo sostenible y que los gobiernos puedan diseñar políticas públicas para consolidar medidas, estrategias, y políticas para eliminar el hambre y todas las formas de malnutrición y lograr la seguridad alimentaria y nutricional como prioridad, y cumplir con el compromiso de no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados.

TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN que, aunque el mundo está en la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025), los países todavía se enfrentan a grandes desafíos para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional, especialmente en el contexto de los efectos de la pandemia.

RECONOCIENDO ADEMÁS que, en el contexto de la pandemia de COVID-19, la adopción de medidas de protección social es esencial para enfrentar el doble desafío de mitigar el impacto económico inmediato de la pandemia y reconstruir los medios de vida de las poblaciones, especialmente los más vulnerables, y que mediante, entre ellas, las alianzas público–privadas y el sector privado, se podría llevar alivio a gran cantidad de personas cuya seguridad alimentaria y nutricional se encuentra en riesgo.

RECORDANDO que en la Declaración Interamericana de Prioridades en Materia de Desarrollo Social: “Superando la Pobreza Multidimensional y Cerrando las Brechas de Equidad Social: Hacia una Agenda Interamericana de Desarrollo Social” y en la hoja de ruta que constituye el Plan de Acción de Guatemala 2019 “Superando la Pobreza Multidimensional y Cerrando las Brechas de Equidad Social: Hacia una Agenda Interamericana de Desarrollo Social”, los Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social de las Américas, reconocieron el valor de los programas de protección social en la erradicación del hambre y la desnutrición infantil en las Américas y el compromiso de continuar apoyando estos esfuerzos a través de la cooperación interamericana y el fortalecimiento institucional de las agencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales, responsables de la implementación de estos programas.

CONSIDERANDO las iniciativas regionales y subregionales recientes, que abordan los problemas de seguridad alimentaria y nutricional, de desarrollo inclusivo y los relacionados con la atención de la Pandemia del COVID-19, para el fortalecimiento de la resiliencia de la seguridad alimentaria y nutricional a través de mecanismos de protección social; el funcionamiento sin interrupción de la cadena de valor, la producción y el acceso a los alimentos por parte de la población a través del comercio internacional transparente de acuerdo a las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC); y la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles dentro de la región, que satisfaga las necesidades de la población, proteja el ambiente, respete los hábitos y culturas alimentarias del hemisferio.

RECONOCIENDO los trabajos basados en evidencia científica de los Estados Miembros por la inocuidad alimentaria para proteger y preservar la salud de todas las personas a lo largo de la cadena de suministro y consumo de productos agrícolas. Además, es importante reconocer el servicio esencial de los trabajadores en la agricultura y las cadenas de suministro de alimentos, y apoyarlos para que continúen su labor esencial de manera segura.

RECORDANDO que en el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), en su sesión del 26 de noviembre del 2019, sobre “Desnutrición Infantil en las Américas”, se compartieron políticas públicas, programas e iniciativas, para disminuir la malnutrición, en particular la desnutrición crónica en diferentes contextos de la región, discutiendo los principales retos que enfrentan los países y las instituciones, identificándose las líneas de cooperación regional y entre países, para facilitar la transmisión de conocimientos, lecciones aprendidas y mejores prácticas, así como políticas exitosas.

RECONOCIENDO los esfuerzos que los Estados Miembros han realizado hasta la fecha, para hacer frente a la emergencia generada por el COVID-19 y para atender las necesidades más apremiantes de alimentación y de seguridad alimentaria y nutricional de las poblaciones en situación de vulnerabilidad; y convencidos que la pandemia de COVID-19 ofrece a los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, el sector académico y otros actores sociales, la oportunidad de colaborar en políticas, planes y programas de asistencia y de protección social, en la erradicación del hambre y la desnutrición crónica para preparar mejor a nuestras sociedades para enfrentar futuras crisis, y alcanzar los objetivos planteados en esta resolución.

TOMANDO NOTA que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), declararon conjuntamente que, hasta la fecha, no hay evidencia científica de que el virus del COVID-19 pueda transmitirse a través de los alimentos o sus embalajes y que es muy poco probable que las personas puedan contraer el COVID-19 a través de los alimentos o sus embalajes.

TENIENDO EN CUENTA que, en muchos Estados Miembros de la OEA, en particular en América Central y el Caribe, incluso antes de la pandemia del COVID-19, la producción agrícola ya estaba afectada negativamente por los desastres naturales y el cambio climático[[1]](#footnote-1)/, reduciendo la seguridad alimentaria y nutricional, incrementando el desempleo y la pobreza, el desplazamiento de personas; y que el COVID-19 ha empeorado sus condiciones.

TOMANDO EN CUENTA la importancia de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) especialmente las pequeñas y medianas empresas agrícolas familiares en la seguridad alimentaria y nutricional y el desarrollo económico.

RESUELVE:

1. Solicitar a la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SADyE) que, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), haciendo uso de la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO), fomente la cooperación en favor del fortalecimiento de las instituciones nacionales de desarrollo social, en colaboración con organizaciones internacionales, expertos en crecimiento, desarrollo y prosperidad, organizaciones de la Sociedad civil, el sector privado y la academia, encargadas del combate a la pobreza, la reducción de la desigualdad con enfoque integral, la ampliación de la protección social y de los programas sociales para la erradicación del hambre, y la malnutrición, en la lucha contra la inseguridad alimentaria y nutricional, mediante acciones orientadas al diálogo, desarrollo de capacidades y al intercambio de conocimientos y lecciones aprendidas, así como la asistencia técnica, y al seguimiento de los indicadores relacionados con estos temas.
2. Alentar a los Estados Miembros a que participen activamente en los tres Grupos de Trabajo incluidos en el Plan de Acción de Guatemala 2019 y en las actividades organizadas por la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad para la implementación del Plan de Acción de Guatemala 2019, priorizando en las agendas de los Grupos de Trabajo los temas sobre seguridad alimentaria y nutricional, la reducción de la pobreza y la desigualdad, entre otros.
3. Alentar a los Estados Miembros a que las cadenas de valor se mantengan abiertas y conectadas, para que los mercados internacionales puedan mantenerse en funcionamiento, apoyando el movimiento de productos e insumos agrícolas, que juegan un rol clave para evitar la escasez de alimentos y así alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional a nivel mundial, así como que las medidas de emergencia relacionadas con la agricultura y los productos agroalimentarios diseñadas para enfrentar el COVID-19 sean específicas, proporcionadas, transparentes y temporales, y no creen barreras innecesarias al comercio o interrumpan las cadenas de suministro para la agricultura y los productos agroalimentarios. Resolvemos limitar toda medida restrictiva injustificada sobre los productos agrícolas o el suministro de alimentos.
4. Invitar a los Estados Miembros, Observadores Permanentes y otros donantes a contribuir al “Fondo para la implementación del Plan de Acción de Guatemala 2019”, en la medida de sus capacidades, con el objetivo de asegurar recursos al más corto plazo, para la financiación de actividades de cooperación y asistencia técnica en apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros, para dar respuesta a las serias consecuencias del hambre y la malnutrición en las Américas, ahora agravadas por la pandemia del COVID-19.
5. Alentar a la Secretaría General que apoye los esfuerzos de los pequeños Estados insulares y de litoral bajo en desarrollo, entre otros, para solicitar asistencia técnica y, cuando se considere apropiado, asistencia financiera de las Instituciones Financieras Internacionales y las Agencias de Desarrollo, combinado con reformas y políticas internas, para nuevas tecnologías agrícolas y emergentes, incluyendo la agricultura climáticamente inteligente y el apoyo al desarrollo de capacidades. Esto a la luz de sus zonas limitadas de tierra cultivable, el deficiente suministro de agua, en algunos países, y la importancia para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las pequeñas y medianas empresas agrícolas familiares, la agricultura escolar, la agricultura de subsistencia, y la agricultura por parte de las mujeres y los jóvenes en las zonas rurales.
6. Solicitar a la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SADyE), en articulación con la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES), y en colaboración con la SEDI y otras Secretarías relevantes, implemente esta resolución con el propósito de facilitar y fortalecer el diálogo, la cooperación, el intercambio de experiencias, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica a favor de los Estados Miembros en el contexto sin precedentes, de la pandemia del COVID-19.
7. Alentar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SADyE) y, en colaboración con la SEDI, y otras Secretarías relevantes, y en coordinación con el Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC), así como, el Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI), el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA) y con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), entre otros, desarrollen y fortalezcan los proyectos de cooperación hemisférica para abordar los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre los temas en esta resolución.
8. Solicitar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SADyE) y en colaboración con la SEDI, y otras Secretarías relevantes elabore y presente en una sesión conjunta del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y del Consejo Permanente, un informe de seguimiento de buenas prácticas y lecciones aprendidas de los Estados miembros, así como recomendar líneas de acción en el ámbito de esta resolución.

NOTA A PIE DE PÁGINA

…notificación formal de su retiro del Acuerdo de París a las Naciones Unidas el 4 de noviembre de 2019. El retiro tendrá efecto un año después de la entrega de la notificación.

CIDRP03034S01

1. . Estados Unidos señala que las referencias al cambio climático y /o al Acuerdo de París se entienden sin perjuicio de las posiciones estadounidenses. Estados Unidos señala que presentó una… notificación formal de su retiro del Acuerdo de París a las Naciones Unidas el 4 de noviembre de 2019. El retiro tendrá efecto un año después de la entrega de la notificación. [↑](#footnote-ref-1)